



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Anuncio

Por medio del presente se comunica, para general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de enero de 2023, al punto quinto del orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«PUNTO NÚM. 5. INFORMACIÓN TRIMESTRAL (CUARTO TRIMESTRE DE 2022) DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN RELACIÓN AL PERSONAL EVENTUAL, EXPEDIENTE 2019-AGSE-00030.

Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe:

**“Información trimestral (cuarto trimestre de 2022) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**

Tras las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, se constituyó la nueva Corporación correspondiente a la Legislatura 2019-2023.

En sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, al punto cuarto del orden del día, se aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RRHH: 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Mantenimiento y Conservación y Fomento Empresarial: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano-Comunicación, Línea Verde: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General Organización, Prensa, Publicidad y TV, Formación y Empleo: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Barriadas Rurales y Coordinación de Actividades Culturales: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

En sesión plenaria ordinaria de 20 de septiembre de 2019, al punto séptimo del orden del día, se acordó la modificación del meritado acuerdo de 27 de junio, resultando los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RRHH: 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de

CVE: 20230216-00414-2023 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)

CSV: 07E7001BAD5800I4R0W4X5Z4G9



CVE: 07E7001BAD5800I4R0W4X5Z4G9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00030
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 09:58:32</small> <small>FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 09/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





instalaciones y maquinaria de edificios municipales: 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Asuntos Sociales y de la Familia e Igualdad, Viviendas Sociales, Bolsa de Inclusión Social, Inmigración y Personas con necesidades especiales: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos: 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Comercio e Industria e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Vivero de Empresas: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Educación y Tercera Edad, Talleres y de Actividades de Talleres Socioculturales: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2020, al punto tercero del orden del día, se procedió a la modificación de la denominación y el salario el puesto de personal eventual anteriormente denominado Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RRHH. Con una retribución asignada de 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales, pasando a denominarse Coordinador/a de Personal y RRHH con una retribución de 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de febrero de 2022, al punto 5 del orden del día, se procedió a la eliminación de los puestos de Coordinador/a de Educación y Tercera Edad, Talleres y de Actividades de Talleres Socioculturales y de Coordinador/a de Asuntos Sociales y de la Familia e Igualdad, Viviendas Sociales, Bolsa de Inclusión Social, Inmigración y Personas con necesidades especiales; a la creación de los puestos de Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales y Coordinador/a de Alcaldía-Presidencia; y a la modificación de las retribuciones de los puestos de Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos y de Coordinador/a de Personal y RRHH.

De acuerdo con lo anterior, actualmente el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cuenta con los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a de Personal y RRHH: 1.690,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales: 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Alcaldía-Presidencia: 1.690,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamento Económicos: 2.195,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Comercio e Industria e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Vivero de Empresas: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

CVE: 20230216-00414-2023 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)

CSV: 07E7001BAD580014R0W4X5Z4G9



CVE: 07E7001BAD580014R0W4X5Z4G9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00030
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 09:58:32</small>	Fecha: 09/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

FUJESSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS





Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, “Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete”. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con el límite legalmente establecido.

Alhaurín de la Torre, 13 de enero de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda”.

El Pleno quedó enterado».

En Alhaurín de la Torre, a 13 de enero de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

**414/2023**

CVE: 20230216-00414-2023 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)

CSV: 07E7001BAD5800I4R0W4X5Z4G9

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA  
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 [www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es) [www.cedma.es](http://www.cedma.es)

CVE: 07E7001BAD5800I4R0W4X5Z4G9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00030
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 09:58:32 <small>FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 09/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

